



"VILLA DE ARNEADO"

Desarrollo humano con participación social

Municipalidad Distrital de Chancay

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2016-MDCH

Chancay, 28 de enero del 2016.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de enero del 2016, el Informe Legal N° 025-2016-MDCH/DAL, mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal pone a consideración del Concejo Municipal, la Resolución por Mutuo Acuerdo del Convenio de Delegación de Facultades y de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Chancay; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de enero de 2016, se trató el Informe Legal N° 025-2016-MDCH/DAL, mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal pone a consideración del Concejo Municipal la aprobación mediante Acuerdo de Concejo, de la Resolución por Mutuo Acuerdo del Convenio de Delegación de Facultades y de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Chancay, de fecha 29.11.2013, en aplicación a su Cláusula Séptima Literal b), por carecer de presupuesto para cumplir con lo establecido en la cláusula Cuarta del mencionado Convenio;

Puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD**, **RESOLVER** por Mutuo Acuerdo el "Convenio de Delegación de Facultades y de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Chancay", suscrito con fecha 29.11.2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **UNÁNIME** del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER el **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**, de fecha 29.11.2013, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Rural y a Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

Javier E. Villacorta Rojas
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Juan A. Alvarez Andrade
Alcalde